

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ACTA 14-2022**

**Al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número catorce de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), celebrada el jueves catorce de julio, dos mil veintidós, de forma presencial en la Sala de Juntas del CONAPDIS ubicada en la Valencia, Heredia.**

**ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES**

**1-a Juramentación de nuevas personas delegadas**

Procede el señor presidente con la juramentación de:

- **Señora Carmen González Chavarría, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.**

**Se le da la más cordial bienvenida.**

**1-b Comprobación de quórum**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director** y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2) **Señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta del Comité Director** y representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez,** representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Carlos Olivas Rojas,** representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 6) **Señor Juan Carlos Laclé Mora,** representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.

- 7) **Señora Ileana Chacón Chacón**, representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
  - 8) **Señor Manuel Zamora Herrera**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
  - 9) **Señora Carmen González Chaverri**, representante suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
  - 10) **Señora Ericka Alvarez Ramírez**, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 10 personas delegadas con derecho a voto.**

**1-c: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:** señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Maripaz de la Torre Herrera, asesora legal.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

**PRESIDE:** señor Pablo Pacheco Blanco, presidente del Comité Director y representante propietario de la Caja Costarricense del Seguro Social.

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señor Edrian Ríos Ramírez y señora Vanessa Pérez Aguirre.

Participa también el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

**Ausentes con justificación:**

- **Señor Daniel Jurado Laurentin**, representante propietario del **Ministerio de Educación Pública**, por motivos laborales.

**1-d: Aprobación del orden del día**

Procede el señor presidente a dar lectura al orden del día propuesto.



**JUNTA DIRECTIVA  
CONAPDIS  
Sesión Ordinaria No. 14  
Jueves 14 de julio, 2022**

<b>1. Asuntos iniciales</b>
<p>1.a Juramentación de personas delegadas nuevas <b>(5 minutos)</b>                  1.b Comprobación del quórum <b>(5 minutos)</b>                  1.c Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis <b>(5 minutos)</b>                  1.d Aprobación del orden del día <b>(5 minutos)</b>                  1.e Aprobación de las Actas N°13 de la Sesión Ordinaria del jueves 23 de junio, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) <b>(5 minutos)</b></p>
<b>2. Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva</b>
<p><b>2.1 Correspondencia</b>  <b>2.2 Asuntos de personas delegadas</b>                  2.2.a Censo 2022                  2.2.b Contraloría de Servicios Conapdis                  2.2.c Programa Iberoamericano en Discapacidad                  2.2.d Tema confidencial                  2.2. e Comité director                  2.2.f Ausencias delegados                  2.2.g Listas de espera                  2.2.h Publicaciones en diarios nacionales                  2.2.i Solicitud apoyo para actividades en conmemoración del Día Nacional de la LESCO                  2.2.j Agresión a estudiante con discapacidad en centro educativo de Heredia                  2.2.k Retomar tema Educación Inclusiva                  2.2.l Asamblea General de Organizaciones                  2.2.m Suspensión servicio eléctrico Sede Central Sur                  2.2.j Suspensión servicio internet a COINDIS  <b>2.3 Comité Director</b>                  2.3.a Informe técnico RRHH para Concurso Público DE-01-2021                  2.3.b Procedimiento Evaluación del desempeño Auditor Interno  <b>2.4 Dirección Ejecutiva</b>                  2.4.a Acuerdo Auditoría extinto PANARE                  2.4.b Modificación Presupuestaria N°02 PANARE                  2.4.c Convenio SINIRUBE-Conapdis                  2.4.d Propuesta para conversatorio con presidente ejecutivo de la CCSS                  2.4.e Propuesta para inducción a personas delegadas nuevas Junta Directiva                  2.4.f Aprobación política ambiental                  2.4.g Criterio cauciones Defensoría de los Habitantes</p>

**3. 3.1 Asuntos informativos****3.1.a Informe de asistencia personas delegadas II trimestre 2022**

Toda vez leída la propuesta, se solicitan las siguientes modificaciones:

Solicita la señora delegada Chacón Chacón colocar el punto 2.2.l Asamblea General de Organizaciones y COINDIS de primero en el apartado de Asuntos de personas delegadas, por considerar que es un tema que reviste carácter de urgente para tratar. Además, indica que estaría anuente a trasladar para la próxima sesión el punto 2.2.c Programa Iberoamericano en Discapacidad para una próxima sesión.

Solicita el señor delegado Ramírez Valerio colocar el tema Apoyo para actividades en conmemoración del Día Nacional de la LESCO con prioridad.

Solicita el señor presidente se incluyan dos temas en el apartado de Comité Director:

2.3.c Comunicación Contraloría General de la República

2.3.d Visita Segunda Vicepresidencia

Toda vez conocida la propuesta de agenda, se acuerda:

**ACUERDO JD-96-2022:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 14 del jueves 14 de julio, 2022, con las modificaciones solicitadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón y los señores delegados Pablo Pacheco Blanco y Christian Ramírez Valerio.

**APROBADO POR UNANIMIDAD****1.e Aprobación del Acta N°13 de la Sesión Ordinaria del jueves 23 de junio, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo o la forma al Acta Número 13 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 23 de junio, 2022.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que únicamente estaría solicitando cambiar el término "cartel" por "manual", para mejor comprensión de lectura en

su intervención, recordando que se encuentra pendiente la transmisión en vivo de las sesiones tal y como se acordó en esta Junta Directiva.

Consulta la señora delegada Alvarez Ramírez si en su caso podría votar el acta, aunque no haya estado presente en la anterior sesión.

Al respecto, indica el señor presidente que, si todas las personas delegadas tienen y están de acuerdo con la información, pueden proceder con el voto.

Conocido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-97-2022:**

Aprobar el Acta N°13 de la Sesión Ordinaria Número 13 del jueves 23 de junio, 2022, con las observaciones de forma planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

**9 votos a favor**

**1 abstención: señora Carmen González Chaverri, por no encontrarse presente en esa sesión.**

**ARTICULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**2.1 Asuntos de personas delegadas**

**2.1.a Asamblea General de Organizaciones**

Refiere la señora delegada Chacón Chacón que el miércoles 13 de julio, 2022, fue publicada la convocatoria a la Asamblea General para elegir a los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva del CONAPDIS. Para tales efectos y según se indicó en una de las sesiones de Junta Directiva, el señor Azofeifa Murillo informó que se contaba con los recursos necesarios para el pago de transporte y alimentación para las personas asistentes, no obstante, señala que por parte del Comité de Información de Personas con Discapacidad COINDIS que esa información suministrada por la Administración es distinta, restringiéndose en razón de las distancias de la residencia de las personas participantes, por lo que desde las Organizaciones tienen varias solicitudes, entre ellas, que las personas que viven lejos y a las que no se les puede brindar hospedaje no podrían asistir, situación que catalogan como un acto de discriminación solicitando se atienda la misma.

Además, solicitan que se garantice el transporte para todas las representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad que quieran participar y que las personas, reitera, que viven lejos, no sean discriminadas por falta de recursos, citando que, en el Reglamento de Organizaciones publicado en la Gaceta en el año 2011, en su Artículo 23 es claro en decir que el CONAPDIS (en ese momento CNREE) debe proveer los apoyos para que las personas puedan asistir. Añade que COINDIS les está alertando según consta en oficio enviado a la Dirección Ejecutiva que ellos no estuvieron de acuerdo con algunos términos en que se planteó la convocatoria (la fecha, el transporte, entre otros), comprobando ese oficio que la coordinación no se dio como lo solicita la ley teniendo claridad en que se coordina con COINDIS y CONAPDIS, solicitando conste en actas su molestia de que en el mismo se indica que desde esta Junta Directiva se dio la directriz, faltando a la verdad porque lo que en realidad sucedió es que en este órgano colegiado se informó sin brindar fecha ni lugar, además de señalarles de forma enfática que el tema era "informativo" sin que se tomara un acuerdo, de ahí que esa acta no fuera aprobada por los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad por esa misma razón, por lo que no está bien que de parte de ningún funcionario se diga que desde la Junta Directiva se tomó una directriz cuando no fue así, añadiendo que también el COINDIS ha expresado que hay una seria dificultad de comunicación entre el CONAPDIS y el COINDIS, tema que también requieren sea atendido. Resume su exposición en que queda claro que el COINDIS dice no haber coordinado con CONAPDIS lo suficiente, eficaz y eficientemente para esa convocatoria, además de requerir se garantice el transporte y si es posible el hospedaje para las personas que vienen de lejos y tienen derecho a participar de la Asamblea, sugiriendo se tome un acuerdo para enmendar lo que corresponda porque esta actividad está generando mucha disconformidad entre las Organizaciones y podría verse limitada la participación y ser discriminatoria para muchas Organizaciones que se encuentran fuera de la GAM.

Antes de continuar con la exposición de la señora delegada Chacón Chacón y ante la ausencia del señor delegado Christian Méndez Blanco, secretario del Comité Director de la Junta Directiva, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO JD-98-2022:**

En vista de la ausencia justificada del señor delegado Christian Méndez Blanco, actual secretario del Comité Director de la Junta Directiva, se acuerda nombrar al señor delegado Carlos Olivas Rojas, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transporte como Secretario Ad



Hoc.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Indica el señor delegado Zamora Herrera que según se le ha indicado por parte del COINDIS, no están conformes con el trato recibido por la persona intermediaria sin ser este cortés y cordial, llamándole también la atención en cómo se aplica una distancia de 100 km cuando lo que se debería considerar es lo señalado por la Contraloría General de la República (CGR) que los viáticos aplican a partir de los 10 km, recordando que el CONAPDIS tutela los derechos de las personas con discapacidad, por lo que al darse estas limitaciones se imposibilita a estas personas para que participen, considerando que es adrede para que no vengan, siendo esta la interpretación del COINDIS sobre esta situación.

Por su parte, comenta el señor delegado Cruz Jiménez que en el Artículo 23 del Reglamento de la Ley N°9303 señala que ...” El CONAPDIS reconocerá los gastos de transporte, hospedaje, alimentación, e interpretación de LESCO, a las personas con discapacidad y asistentes personales, que así lo requieran para poder asistir a las Asambleas Regionales, en cumplimiento con los lineamientos de la Contraloría General de la República y la normativa Institucional...” y aunque tiene claridad en que la institución no está pasando por un buen momento financiero, la ley es clara en señalar estos requerimientos, añadiendo que la fecha seleccionada no se coordinó con el COINDIS porque la misma está cercana a un feriado y sin embargo la misma no se varió, insistiendo en que la Asamblea podría ser impugnada al no cumplirse lo estipulado en la ley.

Agrega el señor delegado Ramírez Valerio que, en concordancia total con lo expresado por los demás compañeros que han participado de previo, llama a la reflexión sobre la razón de existir del COINDIS y su independencia para trabajar, situación que algunas personas funcionarias de CONAPDIS han olvidado porque no prestan la atención suficiente y se terminan convirtiendo en una barrera para la población, debiendo por el contrario brindar la atención adecuada que requiere el COINDIS, siendo lo más importante que las Organizaciones de Personas con Discapacidad puedan participar de esta actividad por igual y con sus respectivos apoyos. Comenta que el COINDIS tiene fondos para ejecutar, además de que la preocupa la comunicación entre CONAPDIS y COINDIS, solicitando se modifique la estrategia de trabajo y se revise el enlace que actualmente media entre ambas instancias.

Solicita la señora delegada Alvarez Ramírez se le aclare en su caso siendo representante de una Organización de Personas con Discapacidad con un interés directo, si puede participar de la discusión o más bien debe abstenerse, aclarando en otro orden de ideas que lo que se le brinda a las Organizaciones son apoyos para el transporte, hospedaje y alimentación, no viáticos como en otras oportunidades lo ha reiterado la Contraloría General de la República.

Sobre ese respecto, señala la señora De la Torre Herrera que según el Artículo 12, inciso 6 del Reglamento interno de la Junta Directiva de CONAPDIS, se indica lo siguiente: **"...Excusarse de conocer asuntos de su interés particular, o de interés para algún pariente suyo hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad y abstenerse de participar de las deliberaciones relacionadas con entidades privadas, con fines de lucro o sin ellos, en que él o sus parientes en el grado mencionado sean asociados, socios, directores o gerentes. Igual prohibición existirá cuando la Junta Directiva deba conocer un reclamo o conflicto administrativo en que sea parte alguna de las personas mencionadas en este apartado..."**

Indica el señor delegado Zamora Herrera que COINDIS ha manifestado que cuenta con 4 millones de colones en sus partidas, de los que podría hacer uso la Administración de CONAPDIS en caso de ser necesario.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que tiene claridad de que no hay coordinación efectiva entre el CONAPDIS y COINDIS, situación que debe atenderse de inmediato, citando también que mediante el ACUERDO JD-182-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°25 del jueves 11 de noviembre, 2021, desde la población con discapacidad visual se solicitó que se establecieran protocolos para eventos como estos, reiterando que el tema de asistencia a personas con discapacidad visual sea atendido apropiadamente, teniendo también pendiente la entrega de un informe sobre la situación del COINDIS que después de año y medio no se ha cumplido. Además, solicita se le comparta el oficio donde se tramita la publicación en el periódico de la convocatoria, teniendo muy presente que aunque la Asamblea no se podría suspender, la fecha propuesta no es la apropiada-aclara que comprende que lo planteado va en razón de las salidas de los representantes de Organizaciones actuales-pero el COINDIS dijo no estar de acuerdo por el feriado del 15 de agosto, por lo que ante los problemas de coordinación, valorar la posibilidad de inyectar los recursos presupuestarios para atender la Asamblea de la mejor forma, tomando en cuenta que el COINDIS podría tener disponibilidad de fondos.





Manifiesta el señor Azofeifa Murillo que, efectivamente, recibió un oficio por parte del COINDIS, sorprendiéndole sobre manera de cómo un asunto que bien podría resolverse a otro nivel tiene que llegar hasta esta instancia lo cual le apena, indicando que, si el COINDIS afirma contar con esos recursos, se podrían buscar los mecanismos para la utilización de estos. Reitera que el tema pudo resolverse en buenos términos entre el COINDIS y las personas designadas como enlace, siendo que este asunto de las personas de contacto también se podría valorar, enfatizando en la importancia de que la Junta Directiva no quede sin quórum estructural.

Sugiere la señora delegada Chacón Chacón se tome un acuerdo para que desde la Administración la organización de esta Asamblea pueda ser atendida de la mejor forma, indicando que hay confusión por cuanto una persona funcionaria indica que el transporte se dará con restricción cuando el mismo señor Azofeifa Murillo refirió en una sesión anterior que se contaba con los fondos por al menos para el transporte y la alimentación.

Aclara el señor Azofeifa Murillo que la restricción de los 100 km se da porque a la fecha persiste la necesidad de contar con un reglamento de transporte para regular el pago de este rubro a las personas con discapacidad en las diferentes actividades que organice el CONAPDIS.

Considera el señor delegado Ramírez Valerio la importancia de atender las peticiones del COINDIS colocadas en la nota que remitieron, siendo estos la revocatoria de la Asamblea, definir quién será la persona enlace con CONAPDIS y por último integrar los recursos necesarios desde la coordinación que se dé entre COINDIS y CONAPDIS.

Señala la señora vicepresidenta que comprende lo señalado por el señor delegado Ramírez Valerio, no obstante, el oficio mencionado no llegó hasta la Junta Directiva, por lo que no ve forma de cómo se podría proceder.

Añade el señor Azofeifa Murillo que se opone tajantemente a cambiar la persona que se encuentra designada como enlace con el COINDIS, indicando que se podría adicionar a una persona más para que apoye el proceso, más no estaría de acuerdo con apartar a la persona funcionaria que tiene a cargo este proceso además de que no sería una competencia de este órgano colegio.

Recuerda la señora De la Torre Herrera que en caso de que se revocara la convocatoria, la Junta Directiva estaría viendo aplazados los nombramientos de

las personas delegadas de nuevo ingreso, además de la contratación nuevamente de una persona notaria cuya contratación requiere mínimo un mes de plazo.

Ante la consulta de la señora delegada Alvarez Ramírez si a falta de quórum estructural se podría sesionar bajo la figura de funcionario de hecho como se ha tenido que sesionar en algunas ocasiones, indica el señor Azofeifa Murillo que le parece muy riesgoso porque la toma de decisión quedaría en manos de la representación estatal, contraviniendo con lo dictado en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad en cuanto a la participación, por lo que esta opción no sería recomendable.

Manifiesta el señor delegado Zamora Herrera que en su caso su nombramiento no estaría vencido, destacando que es contradictorio que ahora sí importa la presencia de los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, cuando en la elección del Comité Director no hubo representación alguna.

Aclara la señora delegada Chacón Chacón que no se está solicitando revocar a la persona enlace entre COINDIS y CONAPDIS, sino valorar alguna posibilidad como la sugerida de sumar a una persona funcionaria más como apoyo a la coordinación de la Asamblea, insistiendo en que hubo una propuesta desde la Junta Directiva para que se presentara un informe para detectar posibles debilidades y carencias en COINDIS, y que está en manos justamente de las personas que están coordinando la Asamblea y a la fecha no se ha presentado el informe solicitado, añadiendo que el acuerdo que se tome iría en el sentido no de revocar la fecha sino trasladarla con urgencia, colocar el tema de la coordinación y los fondos para atender la Asamblea.

Llama la atención nuevamente el señor delegado Cruz Jiménez en cuanto a la necesidad de una mayor participación de parte de las instituciones en las sesiones de Junta Directiva a fin de garantizar el quórum, aunque falten los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Discutido este punto, se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO JD-99-2022:**

Instruir a la Administración para buscar los mecanismos de forma conjunta con el COINDIS para garantizar la inyección de recursos presupuestarios a la realización de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, de



manera que permita una mayor participación de las personas con discapacidad de todas las regiones del país.

**9 votos a favor**

**1 abstención: señora Ericka Alvarez Ramírez, en virtud de que, de acuerdo con la normativa vigente y así expresada por la señora Maripaz de la Torre Herrera como asesora jurídica, le afecta un deber una inhibición o un deber de abstención.**

**ACUERDO FIRME**

**ACUERDO JD-100-2022:**

Instruir a la Administración para que, de forma conjunta con el COINDIS de forma urgente, valore una posible modificación a la fecha de convocatoria de la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad programada para el 13 de agosto, 2022, cumpliendo así con la normativa vigente.

**9 votos a favor**

**1 abstención: señora Ericka Alvarez Ramírez, debido a la prohibición que le asiste de acuerdo con la normativa vigente según lo expresado por la señora Maripaz de la Torre Herrera como asesora jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

En cuanto a la solicitud de valorar el tema de la persona funcionaria que funge como enlace entre el COINDIS y el CONAPDIS, indica el señor delegado Laclé Mora que tiene claridad en que el mismo es de carácter administrativo, considerando que ya el director ejecutivo es conocedor de la situación, pudiendo tomar las medidas que correspondan, por lo que lo que resta es el respaldo de la Junta Directiva a la Administración.

Añade la señora delegada Chacón Chacón que el espíritu de lo solicitado es mejorar y fortalecer la comunicación entre COINDIS y CONAPDIS.

Propone la señora delegada Alvarez Ramírez se dé seguimiento y cumplimiento al acuerdo donde se requería revisar la normativa que abriga al COINDIS.

Así las cosas, se acuerda:

**ACUERDO JD-101-2022:**

Solicitar a la Administración que en seguimiento al ACUERDO JD-48-2021, tomado en la Sesión Ordinaria N°07 del jueves 25 de marzo, 2021, se reactiven las gestiones correspondientes para asegurar el cumplimiento de este.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO FIRME**

Agradece el señor delegado Zamora Herrera las gestiones realizadas para el COINDIS en la presente sesión, considerando de suma importancia para los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad el apoyo que puedan recibir por parte de las instituciones.

**2.1.b Solicitud apoyo para actividades en conmemoración del Día Nacional de la LESCO**

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que ha solicitado mediante oficio a la Administración los apoyos necesarios para organizar la Conmemoración del Día Nacional de la LESCO, el próximo 19 de julio, 2022, específicamente en tres aspectos:

- ✓ Transporte, hospedaje y alimentación para 27 personas para personas sordas asistentes a las actividades que se estarán ofreciendo en CONAPDIS y en Casa Presidencial, destacando que desde el COINDIS únicamente fue posible conseguir el apoyo de tres personas intérpretes de LESCO. Añade que el monto requerido asciende a 1.326.465.00.
- ✓ Apoyo para promover propuesta de decreto ejecutivo para declarar de interés público la historia, cultura e identidad de la Comunidad Sorda.
- ✓ Dar seguimiento a la Comisión que tiene a cargo la reglamentación de la Ley N°9822, dado que se han venido teniendo suspensiones (2 en total) de las reuniones de este órgano, lo que no ha permitido una coordinación más fluida para la realización de estas actividades, solicitando además que por tratarse de una Comisión institucional de alto nivel, velar porque se mantenga sesionando como parte de la Junta Directiva.

Se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Manifiesta el señor delegado Cruz Jiménez que es importante apoyar la solicitud del señor delegado Ramírez Valerio, no obstante, considera que todas las Organizaciones del país también requieren de apoyos para sus actividades, llamando nuevamente a la necesidad de que estas Organizaciones sean tomadas en cuenta a la hora de formular el Plan Operativo Institucional, donde sea posible contemplar recursos para impulsar estas iniciativas y que no solamente lo formule la Administración.



Aclara el señor Azofeifa Murillo que le preocupa la atemporalidad con la que presentan esta solicitud, esto por los plazos de contratación que no permitirían actuar como se requiere, pero que hará las consultas necesarias con la Proveeduría institucional.

En cuanto a la propuesta de decreto, señala el delegado Laclé Mora que existen algunos lineamientos de Casa Presidencial para emanar decretos ejecutivos, los cuales deben ser promovidos por las asesorías jurídicas de las instituciones que lo van a firmar.

Aclara la señora De la Torre Herrera que este tipo de propuestas no es competencia de la Junta Directiva, por lo que de forma unánime tendrían que acordar el conocerlo como un asunto extraordinario, imposibilitando tomar un acuerdo sobre un tema que no les compete.

Sugiere la señora delegada Alvarez Ramírez se tome un acuerdo en general apoyando todas las acciones en torno a la Conmemoración del Día Nacional de la LESCO, haciendo énfasis en la importancia de la Comunidad Sorda en el plano cultural.

Así las cosas, se acuerda:

#### **ACUERDO JD-102-2022:**

La Junta Directiva del CONAPDIS acuerda apoyar todas las acciones y actividades que se desarrollen en la Administración Pública para promover la Cultura Sorda de la Lengua de Señas Costarricense LESCO en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la LESCO. Asimismo, brindar el apoyo a la Organización representada por el señor delegado Christian Ramírez Valerio para lograr la declaratoria de interés público de la población sorda señante y su identidad cultural.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

#### **ACUERDO FIRME**

En cuanto a la Comisión encargada de la Reglamentación de la Ley N°9822, recuerda el señor Azofeifa Murillo que la potestad reglamentaria recae sobre el Poder Ejecutivo por lo que solamente este poder la República sería el que podría asignar otra instancia.

Reitera el señor delegado Ramírez Valerio que esta Comisión es de alto nivel y no es una Comisión de Reglamento, es una Comisión institucional de

seguimiento por lo que debería estar en la Junta Directiva que permita contar con apoyos como el secretarial y el legal.

Sugiere la señora delegada Alvarez Ramírez que desde la Asesoría Jurídica se realice un análisis porque en este caso concreto la Comisión pertenece a la institución y la Junta Directiva no responde al CONAPDIS.

Insiste el señor delegado Ramírez Valerio en la necesidad de revisar el trabajo de la Comisión para que no dependa de funcionarios y continuar con su avance.

### **2.1.c Censo 2022**

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que toda vez que el Censo de este año se está aplicando a la población costarricense, las preguntas que incluye no están dirigidas a determinar resultados o a cuantificar datos en discapacidad, sino que más bien están dirigidas a detectar el uso de anteojos, audífonos, es decir, para cuantificar deficiencias, por lo que no se puede permitir que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publique resultados en discapacidad porque se estaría yendo en contra de todo el esfuerzo que se hace en las normativas nacionales e internacionales con el enfoque de derechos humanos, considerando que se requiere tomar un acuerdo apoyando a la Administración para que se le establezca claramente al INEC que los resultados que arroje este censo no están señalando o cuantificando la discapacidad, añadiendo que se sentiría molesta y ofendida si el INEC arroja resultados en discapacidad cuando ni siquiera su Censo incluye preguntas que reflejen la realidad de las personas con discapacidad. Agrega que la Encuesta Nacional de Discapacidad ENADIS por el contrario brindó resultados excelentes, conllevando a que estos resultados se contradigan con los del INEC o viceversa y esa situación no se puede permitir porque significaría para la institución y para las Organizaciones de Personas con Discapacidad un trabajo triple para reforzar el enfoque de derechos humanos y las contradicciones que se puedan generar, restando solamente evitar que estos resultados se concreten, debiendo como Junta Directiva pronunciarse en ese sentido.

Concuerda la señora delegada Alvarez Ramírez con lo expuesto por la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a que la pregunta que realizaron es prácticamente igual a la aplicada en el Censo del año 2011, indicando que desconoce si el INEC gestionó alguna coordinación con el CONAPDIS porque no se realizó ninguna inclusión relacionada con el modelo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) o algún otro, de ahí la gravedad porque la

interinstitucionalidad planifica políticas públicas considerando que la población con discapacidad es de un 18,2% cuando el Censo va indicar que es del 11% no sería posible fundamentar este tipo de decisiones, por lo que lo más pertinente es que haya una comunicación estrecha desde la Administración con el INEC para tener en control los resultados que se comuniquen en función de lo que se preguntó, tomando como Junta Directiva un acuerdo que aclare que los resultados arroja el actual Censo no está contenida la cantidad de población con discapacidad.

Considera el señor delegado Cruz Jiménez que es preocupante que el Censo del INEC no toma en cuenta a toda la población con discapacidad faltando a la realidad porque las personas con discapacidad menores de edad no son censadas, esperando que el CONAPDIS como ente rector tome las medidas correspondientes.

De igual forma coincide el señor delegado Ramírez Valerio con lo expresado por los compañeros y compañeras, añadiendo que la LESCO tampoco aparece en el Censo siendo este un dato de interés.

Agrega la señora delegada Alvarez Ramírez que según la ENADIS del año 2018 hay 671.000 personas adultas con discapacidad, pero también hubo un estudio de niñez, adolescencia y mujer reveló que alrededor de 300 personas menores de edad está en situación de discapacidad, indicando que CONAPDIS sí maneja ambos datos, aunque no se encuentra en la ENADIS.

Coincide el señor Azofeifa Murillo con lo aquí discutido, indicando que está bien que las preguntas utilizadas sean las de Washington pero que las mismas son poco pertinentes, siendo contradictorio que la ENADIS la desarrolló el INEC con recursos aportados por el CONAPDIS, reiterando en que es importante el pronunciamiento desde esta Junta Directiva.

Reitera la señora delegada Chacón Chacón su preocupación en cuanto a que si bien es cierto la institución debe pronunciarse, debe irse más allá y detener la rendición de resultados del INEC porque no puede consignarse en los mismos la palabra discapacidad porque no lo reflejan así, solicitando se elabore un acuerdo robusto.

Manifiesta el señor delegado Laclé Mora que efectivamente la propuesta de acuerdo debe contener considerandos técnicos y elaborarlo de forma robusta

que sea contundente, sugiriendo posponer el tema para una próxima sesión donde se pueda contar con esa propuesta.

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que las Organizaciones de Personas con Discapacidad está preocupadas porque la discapacidad que está aumentando en el país es la cognitiva y en el Censo tampoco se ve reflejada.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón desde el aspecto de legalidad si existe alguna posibilidad desde la Junta Directiva de lograr que el INEC se ajuste a lo que hizo y no trate el tema de discapacidad desde una perspectiva médica.

Indica la señora delegada Alvarez Ramírez que podría analizarse si cabría la posibilidad de que a raíz de una fiscalización pueda el CONAPDIS emitir un criterio técnico vinculante sobre el cumplimiento del INEC con la normativa en discapacidad.

**ACUERDO JD-103-2022:**

Solicitar a la Administración elaborar un informe técnico que incluya un análisis del cuadro de preguntas aplicadas en el reciente Censo Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), con el fin de verificar el enfoque de discapacidad aplicado, así como una propuesta de acuerdo con sus respectivos considerandos, incluyendo la posibilidad de realizar una fiscalización que dé pie a la emisión de un criterio vinculante. Plazo: próxima sesión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD****ACUERDO FIRME**

**Al ser las 10:54 de la mañana, se toma un receso.**

**Al ser las 11:06 de la mañana, se retoma la sesión.**

**2.1.d Contraloría de Servicios Conapdis**

Solicita la señora delegada Chacón Chacón se valoren las posibilidades para que la plaza del Contralor de Servicios sea ocupada tan pronto como sea posible, dado que las personas con discapacidad encuentran barreras al no contar con un Contralor de Servicios, recordando también que la elección de este puesto recae en esta Junta Directiva, por lo que solicita les participen de esta elección, reiterando la preocupación de las personas con discapacidad.





Al respecto, refiere el señor Azofeifa Murillo que de igual forma le ha preocupado esta situación, máxime por los problemas de salud que ha venido enfrentando el señor Wilder Thorpe Calderón, adelantando que le ha solicitado a la señora Rita Corea Erazo, funcionaria de la Unidad de Planificación, empaparse del funcionamiento de esta Unidad para que eventualmente pueda sustituir al señor Thorpe Calderón de forma temporal.

Sugiere la señora delegada Alvarez Ramírez conocer de previo el procedimiento de elección de la persona Contralora de Servicios.

Respecto a si se requiere un acuerdo para apoyar las gestiones de la Administración para que determine lo correspondiente al nombramiento del Contralor de Servicios, señala el señor delegado Olivas Rojas que considera innecesario tomar un acuerdo.

Se da por conocido y discutido el tema.

### **2.1.e Tema confidencial**

Se solicita a la Administración se retire de la sala para atender este punto solicitado por el señor delegado Zamora Herrera.

Conocido este punto, se retoma la sesión sin que medie un acuerdo sobre el mismo, integrándose de nuevo las personas de la Administración.

### **2.1.f Comité Director**

Comenta el señor delegado Zamora Herrera que es muy importante que el Comité Director esté completo, trayendo nuevamente a colación el tema de la ausencia de representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad en la última elección del Comité Director, en el entendido de que se comprende la disponibilidad de las personas delegadas representantes de instituciones no siempre es posible, a su criterio deja mal parado al Comité, exhortando a cumplir de la mejor forma con la responsabilidad adquirida.

Considera la señora delegada Chacón Chacón que se debe sumar a lo señalado por el señor delegado Zamora Herrera el dar seguimiento a los acuerdos pendientes desde la Secretaría del Comité Director, trabajo al que debe dársele continuidad de forma constante.

Por su parte, comenta la señora delegada Alvarez Ramírez que de forma solidaria por haber integrado en algún momento el Comité Director, se debe comprender que los representantes institucionales no solamente asumen esta representación y no es una disposición de carácter personal, porque se depende directamente de niveles jerárquicos desde los Ministerios, llamando a la comprensión y tratando de que, si no es posible para el propietario asistir, que el suplente logre participar de las sesiones.

Agrega la señora vicepresidenta que, aunque comprende la posición del señor delegado Zamora Herrera, desde el Comité Director se hace lo posible por coordinar de la mejor manera las sesiones, sin embargo, tomarán en cuenta lo aquí expresado.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que comprende las diferentes situaciones, no obstante que se trabaje siempre de forma conjunta entre las Organizaciones de Personas con Discapacidad y las instituciones y no creando rivalidades.

Se da por conocido el tema.

### **2.1.g Ausencias de personas delegadas**

Indica el señor delegado Zamora Herrera que este tema es consecuente con el anterior, reiterando la necesidad de completar siempre la participación en las sesiones.

Al respecto, indica el señor presidente que el compromiso siempre está, sin embargo, cuando desde los niveles jerárquicos se llama, se trata de coordinar hasta donde sea posible para no desatender esta responsabilidad.

### **2.1.h Listas de espera**

Manifiesta el señor delegado Zamora Herrera que está pendiente el envío de las listas de espera de las personas que están esperando a ser atendidas en alguno de los programas que brinda CONAPDIS, por lo que desea reiterar esta solicitud, así como una solución probable y si se tiene alguna planificación al respecto.

Al respecto, señala la señora delegada Alvarez Ramírez que el CONAPDIS certifica la discapacidad porque la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) se opuso en su momento, considerando que efectivamente se debe buscar una



solución a las listas de espera de manera interinstitucional porque evidentemente el CONAPDIS no va a poder resolver esto de forma inmediata por temas de presupuestos recortados, entre otros, por lo que se deben establecer este tipo de alianzas y en el caso de la certificación es posible, no para que la CCSS certifique pero sí para que pueda mediar un convenio para en el que algunos profesionales puedan colaborar con la valoración, enfatizando en que este servicio está conectado con el acceso a otros servicios que a su vez también se atrasan.

De igual forma, añade que para las personas que optan por el programa de Promoción, se podría hacer algún tipo de coordinación con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para que puedan aplicarse los incisos que les permiten cumplir con la atención a esta población a través de su Protocolo preferencial a las personas con discapacidad.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que lo que falta es hacer un buen uso de la tecnología para simplificar estos trámites por ejemplo al momento de renovar donde se puede percibir que no se cuenta con un expediente puesto que se vuelven a solicitar los documentos, situación que no tiene sentido, citando también que condiciones de discapacidad que nunca van a variar.

Considera el señor delegado Ramírez Valerio que el proceso de certificación es repetitivo, siendo necesario que las personas sordas tienen sumada la barrera de la comunicación porque muchas de ellas no saben español y dependen de otros para acceder a esa información.

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que no solamente en el CONAPDIS se tienen listas de esperas, dado que en otras instituciones como el IMAS o el Hospital Nacional de Niños también llevan su tiempo para la atención a personas con discapacidad.

Por su parte, comenta el señor Azofeifa Murillo que el CONAPDIS ha tomado algunas medidas en relación con la certificación de discapacidad, agregando que él mismo se encuentra en un dilema porque este es un programa al que se le inyectan recursos, se le brinda personal pero no hay mejoría, refiriendo puntualmente posibles soluciones como jornadas extraordinarias de certificación dentro y fuera de la GAM, acceso al EDUS, la generación del expediente único, valorar la medición de los tiempos de atención a las personas usuarias, la elaboración de un formulario que permita señalar de forma puntual los elementos para clasificar la discapacidad, entre otros que en algún momento

podrían traerse hasta la Junta Directiva en forma de un plan remedial para su discusión.

Se da por conocido el tema.

### **2.1.i Publicaciones en diarios nacionales**

Señala el señor delegado Zamora Herrera que según se conoció mediante una publicación del medio digital CRHOY que de un informe elaborado por la Contraloría General de la República (CGR) se desprende que de 54 procesos de contratación realizados por CONAPDIS, 51 fueron defectuosas, preocupándole de sobremanera que siempre sea la Dirección Administrativa la involucrada, acotando que se les han abierto cantidad de procesos administrativos que terminan siendo archivados, consultando si al respecto se ha abierto alguna investigación a lo interno, solicitando también de forma respetuosa que la Dirección Ejecutiva proceda a instancias mayores como lo hizo en el caso del extinto Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) específicamente contra los funcionarios que perdieron la información. Añade que ha puesto muchas denuncias ante la CGR de las que se han derivado estas investigaciones, mismas denuncias que también colocó a lo interno y no se hizo nada, citando como ejemplo que en un proceso abierto en algún momento siempre sobre el tema de contrataciones administrativas, la persona que recomendó el archivo del expediente tenía un vínculo sentimental con la misma persona de esa dirección, reiterando de forma respetuosa, que la Dirección Ejecutiva recurra a instancias mayores para evitar que el nombre de la institución se siga viendo perjudicado ante la opinión pública.

Indica el señor Azofeifa Murillo que le preocupa de esta publicación el tono rojo e increpante de como ese medio de comunicación ha manejado información de la institución, sin mencionar que esas contrataciones son de los años 2017-2018, y que muchas de estas situaciones ya han sido resueltas, concordando en que se debe llegar hasta las últimas consecuencias, señalando que atenderá con mucho respeto la solicitud del señor delegado Zamora Herrera.

Señala la señora delegada Alvarez Ramírez que le preocupa cuando este tipo de información se filtra a la prensa sin que se haya resuelto a nivel interno por el tema de la confidencialidad que debería imperar en lo general, insistiendo en que se debe tener sumo cuidado con el manejo de información, citando como ejemplo el tema de contrataciones que tal y como lo mencionó el señor Azofeifa Murillo, ya muchas de estas situaciones ya estaban resueltas, con lo que el



resultado de esta publicación es que ni la Junta Directiva ni las anteriores Direcciones Ejecutivas no tomaron las medidas correspondientes.

Comenta el señor Barboza Garro que obviamente hay situaciones que se deben corregir, más comparte lo expresado por el señor Azofeifa Murillo en el sentido de que muchas de esas falencias ya fueron abordadas, añadiendo que la Auditoría Interna ha actuado en su momento con las instancias que corresponden.

**Al ser las 12:13 de la tarde, se retira de la sesión el señor delegado Manuel Zamora Herrera, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad. 9 personas delegadas con derecho a voto**

### **2.1.j Agresión a estudiante con discapacidad en centro educativo de Heredia**

Indica el señor delegado Cruz Jiménez que sobre esta agresión ocurrida hace algunas semanas hacia un niño con discapacidad en el propio centro donde estudia, el CONAPDIS de forma expedita realizó y apoyó algunas acciones para repudiar este acto. Añade que antes de la pandemia, la Dirección Ejecutiva de forma conjunta con un grupo de personas con discapacidad y la Dirección Técnica trabajaron un documento para el Ministerio de Educación Pública debido a que en el decreto de Educación Inclusiva N°40955 firmado en el año 2018, se consideró la necesidad de vincular con la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad para que tenga un enfoque de derechos humanos, siendo que este documento se quedó atrás, solicita se retome este proceso y la elaboración de este documento que permitirá analizar este decreto, sugiriendo también se convoque a la señora Maybel Quirós Acuña, jefa del Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) para que se refiera a las acciones que ese Ministerio ha venido implementando a raíz de estos eventos.

Sobre este respecto, indica la señora delegada Alvarez Ramírez que la Junta Directiva no es una instancia técnica por lo que no tiene la potestad para convocar en audiencia a personas funcionarias públicas de otras instituciones.

Recuerda el señor delegado Cruz Jiménez que anteriormente se invitó a la señora Gilda Aguilar Montoya, otrora jefatura de esa dependencia para que se

refiriera a las acciones del MEP en cuanto al sistema educativo, por lo que la señora Quirós Acuña podría venir en iguales condiciones.

Manifiesta el señor delegado Laclé Mora que le parece podría solicitársele un informe a la señora Quirós Acuña, delegando a la Dirección Ejecutiva para que haga el requerimiento de esa información.

Indica el señor delegado Ramírez Valerio que efectivamente, se podría extender invitación a la señora Acuña Quirós para que brinde información sobre cómo se ha abordado esta situación.

Considera la señora delegada Alvarez Ramírez que no ve el problema en el decreto de educación inclusiva, sino más bien el seguimiento va en que se realicen todos los ajustes razonables en el sistema educativo, siendo el MEP el que tiene que responder a las diferentes instancias, enfatizando en que es muy importante incidir y fiscalizar, pero recordando de quien es la responsabilidad realmente.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que es necesario que la Junta Directiva se pronuncie sobre lo sucedido, teniendo claridad en que el MEP ha hecho poco al respecto, pero habría que estar atento a las medidas que se van a tomar.

Señala el señor delegado Ramírez Valerio que precisamente, el pronunciamiento es en contra de cualquier acción tan lamentable como la que se dio Heredia, y aunque concuerda en que cada institución debe responsabilizarse según corresponda, el rector en discapacidad es CONAPDIS por lo que se debe articular para una mejor atención.

Refiere el señor Azofeifa Murillo que la Dirección Ejecutiva hizo una gestión ante la señora ministra de Educación Pública y ante la Defensoría de los Habitantes, teniendo ya una respuesta de la primera instancia, por lo que sería importante conocer esta respuesta antes de realizar cualquier otra gestión.

Sugiere el señor delegado Laclé Mora posponer el tema para una próxima sesión, acompañado de una propuesta de acuerdo.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas el reconocimiento a la inmediatez con la que la institución abordó esta situación, debiendo ser siempre esta la actuación correcta, apoyándolas desde la Administración.



Se traslada la toma de un posible acuerdo para una próxima sesión.

### **2.1.k Retomar tema Educación Inclusiva**

Solicita el señor delegado Cruz Jiménez se retome la elaboración de un documento sobre Educación Inclusiva porque el Decreto N°40955 a criterio de muchas personas al mismo le falta información, de ahí que el CONAPDIS conformó este grupo de trabajo y su solicitud versa en darle continuidad a la elaboración de este.

Así las cosas, se acuerda:

#### **ACUERDO JD-104-2022:**

Instruir a la Administración para que brinde continuidad a la elaboración del documento sobre Educación Inclusiva en coordinación con la Dirección Técnica, el cual debido a la pandemia no pudo ser finalizado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO FIRME**

### **2.1.l Suspensión servicio eléctrico Sede Central Sur**

Al retirarse el señor delegado Zamora Herrera de la sesión, este tema se traslada para la siguiente.

### **2.2.m Suspensión servicio internet a COINDIS**

Al retirarse el señor delegado Zamora Herrera de la sesión, este tema se traslada para la siguiente.

Por razones de tiempo, propone el señor presidente se modifique la agenda para conocer los puntos que requieren ser conocidos hoy.

Por tanto, se acuerda:

#### **ACUERDO JD-105-2022:**

- ✓ Modificar la agenda para conocer los siguientes puntos:
- ✓ Acuerdo Auditoría extinto PANARE
- ✓ Modificación Presupuestaria N°02 PANARE
- ✓ Comunicación CGR- Correspondencia: oficio DFOE-DEC-1703, CGR, sobre cauciones.

✓ Visita Segunda Vicepresidencia

**APROBADO POR UNANIMIDAD****2.3 Dirección Ejecutiva****2.3.a Acuerdo Auditoría extinto PANARE**

Refiere el señor Azofeifa Murillo que tal y como lo ordena la normativa que declara extinto al PANARE y fortalece al CONAPDIS, una de las obligaciones es la realización de una auditoría externa para determinar la condición de estados financieros y la situación real de esa institución. Añade que, mediante contratación, el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados hacen las valoraciones correspondientes de los documentos que se encontraban en sus archivos y registros concluyendo que la información financiera de soporte del PANARE en muchos casos fue destruida o se encontraba en muy mal estado, acotando también que los saldos al 31 de octubre del 2021 presentan inconsistencias y no se cuenta con los detalles o documentación de soporte necesarios para comprobar su razonabilidad, por lo que tampoco cuentan con la seguridad mínima razonable de los estados financieros en su conjunto para poder realizar una auditoría adecuada que se apege a los procesos de auditoría establecidos al efecto, sin que se puedan considerar los resultados arrojados como era de esperar.

Tampoco se cuenta con información financiera histórica relativa a la entidad en términos financieros o del sistema contable, por tanto, de esta auditoría no hay una posibilidad razonable de emitir alguna recomendación, por lo que como institución hay una responsabilidad que se asume desde la promulgación de la Ley N°10077 la representación para todos los efectos de los procesos judiciales y extrajudiciales del PANARE, considerando entonces que desde la Dirección Ejecutiva se promuevan los procesos judiciales que correspondan contra las personas exfuncionarias de la extinta institución que sean identificados como posibles responsables de actuaciones u omisiones detectadas en estos informes.

Ante la consulta la señora delegada Chacón Chacón del por qué se requiere de un acuerdo de Junta Directiva para esta situación en particular, indica el señor Azofeifa Murillo que justamente la CGR está solicitando que el máximo jerarca conozca de esta situación y se pronuncie al respecto, pero básicamente lo que se requiere es que se dé por conocido el asunto en la Junta Directiva.

**Considerando**





1. Que en acatamiento a lo establecido en el transitorio tercero de la "*Ley 10077 para fusionar el Patronato Nacional de Rehabilitación con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad*", se le ordenó al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad contratar una auditoría integral externa al momento del traslado efectivo de inventarios, estados financieros y otros documentos soporte de la gestión administrativo, financiera y contable del extinto Panare.
2. Que ante tal obligación la Dirección Ejecutiva procedió conforme lo indicado, sometiendo a conocimiento ante la Junta Directiva los resultados emitidos mediante la Carta de Gerencia CG 1-2021 que entregó el Informe final de auditoría de los estados financieros del extinto Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) para el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, elaborados por la empresa Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados.
3. Que la empresa contratada señaló en su informe: "*No expresamos una opinión sobre los estados financieros del Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) al 31 de diciembre de 2021. Debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la abstención de opinión de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre estos estados financieros*".

**Por tanto,**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

**ACUERDO JD-106-2022:**

Ante los resultados presentados, este órgano colegiado instruye a la Dirección Ejecutiva para que promueva los procesos judiciales que correspondan contra las personas ex funcionarias del extinto Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE), que sean identificados como posibles responsables de las actuaciones u omisiones detectadas en los informes indicados.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO FIRME**

**2.3.b Modificación Presupuestaria N°02 PANARE**

Se traslada para la próxima sesión.

**2.3 Comité Director****2.3.a Comunicación CGR**

Para conocer este tema, solicita el señor presidente se retire de forma momentánea de la sesión el señor Barboza Garro, Auditor Interno.

Indica el señor presidente que se recibió el oficio 11729 (DJ-1546-2022) de la CGR donde trasladan los resultados del procedimiento administrativo que se apertura al señor Barboza Garro, los cuales concluyen con una sanción que deberá aplicarse en los próximos 5 días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación.

Por otra parte, señala el señor presidente que también se recibió copia del oficio DFOE-DEC-1703, en relación con las personas delegadas de Organizaciones de Personas con Discapacidad que están pendientes de caucionar a favor del CONAPDIS, el cual es de conocimiento.

Sobre este respecto, solicita la señora delegada Chacón Chacón se tome un acuerdo, dado que por esa razón la CGR lo envía a la Junta Directiva para que se tomen las medidas correspondientes.

Aclara la señora De la Torre Herrera que la instrucción del órgano contralor es de acatamiento obligatorio y el desacato lleva a la aplicación del Artículo 69 de la Ley Orgánica que señala la suspensión de la persona.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que después de esos 8 días que consigna el documento enviado por la CGR no procede una suspensión inmediata, sino que lo que procede es que se les llame a una audiencia donde se responda el por qué no se cumplió, además de recordar que también está pendiente la resolución del recurso de inconstitucionalidad que interpusieron días atrás, siendo un asunto entre las personas delegadas afectadas y la CGR, para luego ir al siguiente paso que sería definir quién tiene la competencia para aplicar la suspensión, si es la Junta Directiva o la Asamblea de Organizaciones de Personas con Discapacidad, considerando que la toma de un acuerdo en seguimiento a lo establecido por la CGR, dándoles la posibilidad de continuar argumentando y fundamentar que se está ante un tema de inconstitucionalidad, reiterando su solicitud de que se tome un acuerdo al respecto.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

Aclara la señora De la Torre Herrera que la suspensión o destitución si el pago de la caución no se realiza, el Artículo 69 es claro en que el plazo se establece es de 8 días el cual si no se cumple, conllevará a otro llamado de atención que de tampoco cumplirse, se califica como una falta grave, no queriendo decir que ese plazo sea para no realizar el pago correspondiente, reiterando que la obligación de caucionar continua tal cual se ha venido tratando en diferentes criterios emitidos por la Unidad de Asesoría Jurídica.

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que tiene claridad que estaría acogándose al proceso que corresponda porque no estaría acatando el mandato de la CGR.

Sugiere la señora delegada Alvarez Ramírez tomar el acuerdo en la línea sugerida de dar por conocida la comunicación correspondiente, señalando además que de cara a la realización de la Asamblea General de Organizaciones de Personas con Discapacidad, solicita conste en actas que como personas delegadas de la Junta Directiva han mencionado que tanto desde este órgano colegiado como desde la Administración ha habido una intención clara de que se pudiera interpretar distinta la normativa en favor de la participación de las personas con discapacidad pese a la solicitud que hizo la Administración con el respaldo de esta Junta Directiva a la Procuraduría General de la República (PGR), a la CGR, se determinó que no era posible la exención del pago de cauciones a favor del CONAPDIS para las personas delegadas representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad. De igual forma se solicitó un informe jurídico para analizar la posibilidad de que se hiciera alguna reforma para que pudieran caucionar con un monto menor lo cual tampoco fue posible de acuerdo a lo que se presentó en función de que se trata del órgano de mayor jerarquía en la institución y el que tiene mayor cantidad de responsabilidades, por lo que lo que se consolida con ese informe y con la resolución emitida por la CGR es que el marco legal bajo el cual está establecido no permite a CONAPDIS hacer nada diferente a lo que se ha hecho hasta hoy, considerando oportuno que los compañeros y compañeras puedan hacer la apelación correspondiente a la resolución de la CGR dentro del plazo establecido porque en caso de que la acción de inconstitucionalidad resulte favorable, la sanción será aplicable sino pagan, situación de que ninguna manera se quiere por la estima como personas y por el papel tan importante que han jugado en la Junta Directiva, teniendo también claridad que frente a la próxima Asamblea General de Organizaciones habría que advertir que de acuerdo a esta situación, el CONAPDIS tendría que exigir

de entrada el pago de cauciones so pena de aplicación del artículo que implica la suspensión para las personas que no caucionen, a no ser que la acción de inconstitucionalidad se resuelva antes del 13 de agosto de forma favorable.

Refiere el señor delegado Cruz Jiménez que alguna persona del CONAPDIS fue quien planteó la denuncia ante la CGR, por lo que, aunque harán frente al proceso que se viene, sí debe acotar que esto será una limitante para la participación de las personas con discapacidad.

Coincide la señora delegada Chacón Chacón en que efectivamente esto se trata de una denuncia anónima colocada ante la CGR de parte de algún funcionario o funcionaria del CONAPDIS lo cual les parece terrible, solicitando conste en actas la aclaración de que desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad tienen claridad que este requerimiento no deviene del CONAPDIS sino de la Ley N°8131 y que la institución lo que busca es hacer cumplir esa ley y son conocedoras del esfuerzo que la Junta Directiva ha hecho ante las diferentes instancias, agregando que creen firmemente en la participación política y consideran que el pago de esta póliza pudiera significar una limitación para esta participación enfatizando que en lo personal podría realizar el pago, no obstante, lo que están haciendo es defendiendo los derechos de participación política de parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad condicionada a poder o no pagar esta póliza anualmente, por lo que estarán tomando las acciones correspondientes ante la CGR, enfatizando en que conocen de las implicaciones y trámites por lo que reitera su solicitud de que se tome un acuerdo en esa línea para poder sumar al proceso que están llevando.

Solicita el señor delegado Ramírez Valerio conste en actas que de igual manera apoya la participación de las personas con discapacidad en este órgano colegiado, coincidiendo en que el pago de una caución puede significar discriminación puesto que se habilitaría el espacio de participación a personas con discapacidad que puedan contar con recursos económicos siendo esta su lucha, llamando a que las instituciones busquen la forma de apoyar a las personas con discapacidad para que participen en estos procesos.

Conocidas ambas comunicaciones, se acuerda:

**ACUERDO JD-107-2022:**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

En apego a lo comunicado mediante oficio 11729 (DJ-1546-2022) de la Contraloría General de la República en relación con el procedimiento administrativo del señor William Barboza Garro, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda de conformidad con lo señalado en la resolución N°1137-2022 (DJ-0163) del órgano contralor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD****ACUERDO FIRME**

**Al momento de la votación la señora Antonette Williams Barnett se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

Aclara el señor delegado Cruz Jiménez que para la próxima sesión la Presidencia no podría convocar a las personas que no han pagado la caución porque de ser así la Junta Directiva estaría incumpliendo con lo solicitado por la CGR.

Al respecto, indica el señor presidente que esto no sería competencia de la Junta Directiva, cumpliendo únicamente con dar por conocida la información.

**ACUERDO JD-108-2022:**

En cumplimiento de lo solicitado en el oficio DFOE-DEC-1703, suscrito por el señor Rafael Picado López, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, la Presidencia de la Junta Directiva somete a conocimiento de las personas delegadas de la Junta Directiva lo aquí informado, dando el mismo por recibido.

**6 votos a favor**

**2 abstenciones: señora Ileana Chacón Chacón y señor Lindor Cruz Jiménez, porque les afecta directamente.**

**Al momento de la votación la señora Antonette Williams Barnett se encontraba fuera de la sala de sesiones.**

**2.3.b Visita Segunda Vicepresidencia**

Indica el señor presidente que se ha informado de la visita de la señora Mary Munive Angermüller, Segunda Vicepresidenta de la República a la próxima sesión de Junta Directiva, en un espacio que se le estaría ofreciendo para compartir algunos temas.

Sugiere la señora delegada Alvarez Ramírez que, si alguna persona delegada tiene algún tema en específico que sea pertinente a la visita de la señora Munive Angermüller, lo haga saber al Comité Director, así como solicitarle a la Administración no se incluyan tantos temas en la agenda para que el espacio sea provechoso.

Los temas restantes se trasladan para la próxima sesión.

**Se procede a consignar la lista de asistencia.**

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN/ONG</b>	<b>HORA DE ENTRADA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Pacheco Blanco Pablo</b>	<b>CCSS</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Williams Barnett Antonette</b>	<b>MICITT</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Chaverri González Carmen</b>	<b>INA</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Chacón Chacón Ileana</b>	<b>ONG'S</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Ramírez Valerio Christian</b>	<b>ONG'S</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Cruz Jiménez Lindor</b>	<b>ONG'S</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Olivas Rojas Carlos</b>	<b>MOPT</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Zamora Herrera Manuel</b>	<b>ONG's</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Alvarez Ramírez Ericka</b>	<b>MTSS</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Laclé Mora Juan Carlos</b>	<b>IMAS</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>

**Agradeciendo la participación, al ser la una de la tarde con veintisiete minutos de la tarde, el señor Pablo Pacheco Blanco, presidente de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número catorce, celebrada el jueves catorce de julio, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señor**

**Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señor Carlos Olivas Rojas, señora Carmen González Chaverri, señora Ericka Alvarez Ramírez, señora Antonette Williams Barnett, señor Juan Carlos Laclé Mora.**



**Pablo Pacheco Blanco  
Presidente**



**Carlos Olivas Rojas  
Secretario Ad Hoc**

**Votos disidentes:**

**Para esta sesión, no hubo votos disidentes.**

iob